



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL **ACTA No.003** DE FECHA TREINTA Y UN DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, LOS CUALES LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.003.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal la nota presentada por el presidente de la Asociación Interdepartamental de Puntos de Taxis y de la Asociación de Taxistas de Honduras, contentiva de la solicitud de prórroga para el pago de la tasa en concepto de permisos de puntos de taxis en el Distrito Central y para la presentación de documentación, para el año 2017.- **CONSIDERANDO:** El informe financiero de los años 2015 y 2016, emitido por la Gerencia de Movilidad Urbana mediante el cual se detallan los ingresos generados a favor de la Municipalidad por pago de puntos de taxis así como el listado de los mismos con su respectivo número de unidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14, 25 numerales 6), 11) y 21) de la Ley de Municipalidades y demás aplicables.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar del plazo para el pago de la tasa en concepto de permisos de puntos de taxis en el Distrito Central hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil diecisiete.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Ampliar el plazo para la presentación de los documentos relacionados a la renovación de los permisos de puntos de taxis en el Distrito Central hasta el veinte (20) de febrero del año dos mil diecisiete.- **ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Movilidad Urbana y a la Dirección de Finanzas y Administración de esta Municipalidad, para su conocimiento y demás efectos.- **COMUNIQUESE.**

ACUERDO No.004.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde por Ley, Juan Carlos García Medina, propuso en carácter de moción ante el pleno corporativo para que se autorice al Alcalde Municipal del Distrito Central, la publicación de la Convocatoria para la celebración de un Cabildo Abierto Sectorial de la Mujer.- **CONSIDERANDO:** Que la celebración de Cabildos Abiertos de planificación es una de las facultades de que se encuentra investida la Corporación Municipal de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal **por unanimidad de votos** y en ejercicio de las facultades que le confiere los Artículo 25 numeral 9), 32 B, 36 y 37 de la Ley de Municipalidades y 19 de su Reglamento.- **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central, **Nasry Juan Asfura Zablah**, para que convoque a Sesión de Cabildo Abierto Sectorial de la Mujer, a celebrarse el día martes 28 de marzo de 2017 a las 10:00 a.m.- **ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata, y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **NOTIFIQUESE”.**

EXTENDIDA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


COSSETTE A. LÓPEZ OSORIO
SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C.

